



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

LISTADO DE ESTADO

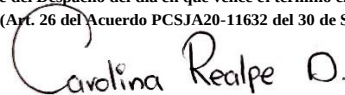
ESTADO No. 19

Fecha: 23/03/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200141 89004 2021 00505	Verbal Sumario	LINA MARIA TOBAR vs OSCAR JULIAN NOGUERA	Auto Corre Traslado Sin lugar a realizar audiencia.	22/03/2023 CLICK PARA VER AUTO
5200141 89004 2021 00706	Ejecutivo Singular	ANDRES FABRICIO - RUIZ ENRIQUEZ vs CARLOS MIGUEL - HERNANDEZ ORTEGA	Auto solicita - requiere	22/03/2023 CLICK PARA VER AUTO
5200141 89004 2022 00042	Ejecutivo Singular	FERNEY ALBERTO ANDRADE RODRIGUEZ vs JOHANA KATHERINE LOPEZ	Auto decreta medidas cautelares	22/03/2023
5200141 89004 2023 00037	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD CESMAG vs NANCY - GUERRERO	Auto rechaza Demanda	22/03/2023 CLICK PARA VER AUTO
5200141 89004 2023 00050	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. vs OLGA PASTORA ESTRADA RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento pago y decreta medidas cautelares.	22/03/2023
5200141 89004 2023 00062	Ejecutivo Singular	FUNDACION COOMEVA vs SILVIO EDISON GOMEZ TOBAR	Auto inadmite demanda	22/03/2023 CLICK PARA VER AUTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2023 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y según el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el término en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"



CAROLINA REALPE DULCE
SECRETARI@

Página: 1